PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9576138 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9576138 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2026
OBJETO	5_9503_559 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS; MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN; LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
CONTRATISTA	ELECTRÓNICA I+D S.A.S
CC o NIT	900034424
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bodega 14, Zona Franca Rionegro Antioquia
FECHA DE INICIO	23/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 6 meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones de pesos M/CTE $ 95.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones de pesos M/CTE $ 95.000.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de

	la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del sistema operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042 u otra normativa que la complemente, sustituya o derogue
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/06/2026 hasta 29/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	520 - 47 - 994000056586		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	23/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/06/2026	19/06/2027	$9,500,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/06/2026	19/06/2027	$9,500,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista suministro en la primera entrega las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	**EVIDENCIA 1.1:** Ver: • **Anexo 1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoacademia. • **Anexo 1.1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoparque.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista suministro en la primera entrega materiales de formación que cumple con los criterios de calidad especificado en la oferta.	**EVIDENCIA 1.2:** Ver: • **Anexo 1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoacademia. • **Anexo 1.1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoparque.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Se realizó la gestión y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato, dentro de los términos establecidos y conforme a las condiciones exigidas en los estudios previos y documentos contractuales.	**EVIDENCIA 1.3:** Ver: • **Anexo 1.2.** Póliza de cumplimiento.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se mantuvieron los precios y valores económicos establecidos en la oferta presentada, sin generar modificaciones no autorizadas durante la ejecución contractual.	**EVIDENCIA 1.4:** Ver: • **Anexo 1.3.** Factura FEOD138216 Tecnoacademia. • **Anexo 1.3.1.** Factura FEOD138217 Tecnoparque.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se actuó de manera transparente, diligente y de buena fe durante la ejecución del contrato, atendiendo oportunamente las actividades, compromisos y requerimientos relacionados con el desarrollo contractual.	No aplica

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	El contratista presentó la facturación electrónica correspondiente, debidamente emitida y validada por la DIAN.	**EVIDENCIA 1.6:** Ver: • **Anexo 1.3.** Factura FEOD138216 Tecnoacademia. • **Anexo 1.3.1.** Factura FEOD138217 Tecnoparque.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se atendieron dentro de los plazos establecidos los requerimientos, solicitudes de información y aclaraciones formuladas por la entidad durante la ejecución del contrato. Se realiza reunión de apertura donde se establecieron los requerimientos y la ruta a seguir para el desarrollo del contrato. 2026-07-02.	**EVIDENCIA 1.7:** Ver: **Anexo 1.4.** Acta Reunión Inicio 02 de julio de 2026.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se realizó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando correspondió, con los aportes parafiscales, aportando los respectivos soportes y certificaciones requeridas como requisito para los pagos.	**EVIDENCIA 1.8:** Ver: **Anexo 1.5.** Pago de seguridad social.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se realizó seguimiento permanente a las actividades y compromisos ejecutados, verificando el avance contractual y el cumplimiento de las condiciones establecidas, con el fin de evitar la ejecución de actividades o valores superiores a los autorizados contractualmente. Solicitud ingreso de personal contratista según las actividades planificadas.	**EVIDENCIA 1.8:** Ver: • **Anexo 1.7.** Correo Electrónico solicitud ingreso de personal entrega 1 materiales. • **Anexo 2.1.** Pago seguridad social personal de ingreso.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando su adecuado manejo y evitando su divulgación o utilización indebida	No aplica
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual se realizó seguimiento a las condiciones que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades y, en caso de presentarse alguna eventualidad, se procedió conforme a los mecanismos de comunicación y reporte establecidos contractualmente. Se recibe correo electrónico con la programación de la entrega final de materiales de formación.	**EVIDENCIA 1.11:** Ver: • **Anexo 1.6:** Correo Electrónico entrega final de materiales.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se presentaron, peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	No aplica.
14. El contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

Obligaciones específicas del contratista para la ejecución

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.	Para dar cumplimiento a este ítem se realizó una primera reunión con representantes del contratista, personal administrativo y la supervisión del contrato, con el fin de explicar el objeto, alcance y obligaciones contractuales. Se socializaron responsabilidades, lineamientos técnicos y aspectos del proceso contractual disponibles en SECOP II, junto con fechas de entrega, dejando constancia en acta con registro de asistencia. El día 02/07/2026.	**EVIDENCIA 1.1:** Ver: • **Anexo 1.4.** Acta Reunión Inicio 02 de julio de 2026.
2. Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que	La empresa ha presentado una factura, correspondientes a la primera entrega realizad el día 31/08/2026. Se verificó que todas las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II, junto con los respectivos soportes de entrega y actas de recibo a satisfacción.	**EVIDENCIA 2.1:** Ver: • **Anexo 1.3.** Factura FEOD138216 Tecnoacademia. • **Anexo 1.3.1.** Factura FEOD138217 Tecnoparque. • **Anexo 1.8.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoacademia • **Anexo 1.9.** Remisión N° 1_I+D Tecnoacademia. • **Anexo 1.8.1.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoparque. • **Anexo 1.9.1.** Remisión N° 1_I+D Tecnoparque. • **Anexo 2.3.** Acta de recibido de satisfacción N° 1

el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.		• **Anexo 2.3.1.** Acta de recibido de satisfacción N° 1
3. El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.	Actualmente, no se ha efectuado ningún pago, dado que el presente informe se emite con el propósito de tramitar el primer pago del contrato, conforme al cronograma de ejecución.	No aplica, aún no se realizan pagos, ya que el presente informe corresponde a la gestión previa para el primer desembolso estipulado en el contrato.
4. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas, debidamente empacados. Aportar fotografías de la entrega (Esto por el apoyo Técnico).	En la entrega realizada el 31/08/2026 se verificó que todos los elementos, insumos y materiales correspondieran a productos nuevos, en óptimas condiciones, libres de defectos e imperfecciones. Durante el proceso de recibo se revisaron físicamente las referencias, cantidades y descripciones correspondiente al lote 6 diseño y prototipado, confirmando que cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato y garantizando su calidad para el uso previsto.	**EVIDENCIA 4.1:** Ver: • **Anexo 1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoacademia. • **Anexo 1.1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoparque. • **Anexo 1.8.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoacademia • **Anexo 1.9.** Remisión N° 1_I+D Tecnoacademia. • **Anexo 1.8.1.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoparque. • **Anexo 1.9.1.** Remisión N° 1_I+D Tecnoparque. • **Anexo 2.3.** Acta de recibido de satisfacción N° 1

		• **Anexo 2.3.1.** Acta de recibido de satisfacción N° 1
5. En caso de reclamos por calidad, defectos de fabricación, o incumplimiento de especificaciones técnicas, el contratista deberá responder inmediatamente y reponer sin costo adicional los elementos objeto de la reclamación.	Durante la revisión de los elementos entregados el 31/08/2026 no se presentaron novedades asociadas a defectos de fabricación, fallas de calidad o incumplimientos frente a las especificaciones técnicas establecidas. Por tanto, no fue necesario efectuar reclamaciones ni reposiciones por parte del contratista.	**EVIDENCIA 5.1:** No aplica, dado que no se registraron reclamaciones ni no conformidades en la entrega correspondiente al 31/08/2025. Ver: • **Anexo 1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoacademia. • **Anexo 1.1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoparque.
6. Asumir los costos logísticos completos, incluyendo transporte, cargue, descargue, y cualquier otro costo asociado hasta la entrega final de los elementos solicitados en el lugar indicado por el SENA. El contratista asume el riesgo total de los elementos hasta la entrega a satisfacción.	El contratista no genero ningún consto adicional a lo inicialmente pactado en el ejercicio de suministro de materiales de formación.	**EVIDENCIA 6.1:** Ver: • **Anexo 1.3.** Factura FEOD138216 Tecnoacademia. • **Anexo 1.3.1.** Factura FEOD138217 Tecnoparque.
7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de los 3 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. Aportar evidencias fotográficas de la solicitud firmada por las partes	Se realizó la entrega dentro de lo tiempo de ejecución del contrato, como se puede evidenciar en las fechas de recepción descritas en los informes técnicos y la remisión con las firmas de recepción a satisfacción.	**EVIDENCIA 8.1:** Ver: • **Anexo 1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoacademia. • **Anexo 1.1.1.** Informe técnico N° 1 Tecnoparque. • **Anexo 1.8.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoacademia • **Anexo 1.9.** Remisión N° 1_I+D Tecnoacademia. • **Anexo 1.8.1.** Nota de Entrada y Recibido de Almacen N° 1 Tecnoparque. • **Anexo 1.9.1.** Remisión N° 1_I+D Tecnoparque.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

				Código: GCCON-AN-001		
				Versión: 06		
PROCESO						
GESTIÓN CONTRACTUAL						
NOMBRE DEL FORMATO						
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA						
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública		**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**		
CONTRATO No. /PROCESO No: 5_9503_559		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:				
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Diana Paola Yepes Betancur				
OBJETO: 5_9503_559 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS PARA APOYARLA EJECUCIÓN DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de Residuos		RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Locativo - Riesgo Biomecánico				
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	**CUMPLIMIENTO** SI	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la compra de equipos de protección.						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRA CTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Cumple, presenta certificado de pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL de CESAR AUGUSTO GARCIA CARVAJAL
Normatividad Relacionada:						
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						

Apoyo SST
Mauricio Molina B

RV: Solicitud de evaluación de criterios ambientales y SST – Contrato 9576138 Electrónica I+D Pública Resumir este correo electrónico

De: Maryorie Cordoba Ramirez <mcordobar@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 05 de Octubre de 2026 09:26
Para: Bibiana Marcela Florez Florez <bflorezf@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de evaluación de criterios ambientales y SST – Contrato 9576138 Electrónica I+D

Buenos dias, cordialmente envio evaluacion de criterios ambientales

Quedo atenta a alguna inquietud

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	LOTE 2
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			X	No aplica, Presenta certificación indicando que los elementos entregados no requieren el cumplimiento del criterio.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota 1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo						

de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.						



RV: Solicitud de evaluación de criterios ambientales y SST – Contrato 9576138 Electrónica I+D Pública Resumir este correo electrónico

De: Maryorie Cordoba Ramirez <mcordobar@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 05 de Octubre de 2026 09:26
Para: Bibiana Marcela Florez Florez <bflorezf@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de evaluación de criterios ambientales y SST – Contrato 9576138 Electrónica I+D

Buenos dias, cordialmente envio evaluacion de criterios ambientales

Quedo atenta a alguna inquietud

Para las solicitudes correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.9576138 de 2026, se verificó que los bienes objeto de entrega no requieren el cumplimiento de los criterios ambientales relacionados con etiquetado de eficiencia energética, RETIQ, Energy Star o certificaciones equivalentes, debido a que no corresponden a los equipos, aparatos o motores contemplados en los criterios específicos establecidos para el Lote 2. Como soporte de lo anterior, se adjunta el Anexo 2.2. Justificación de no cumplimiento requisitos ambientales, correspondiente a la certificación suscrita por el contratista.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2026	FEOD138216	$34.116.038,60	$34.116.038,60	$10.883.961,40	75,81%
30/09/2026	FEOD138217	$ 41.869.697,80	$ 41.869.697,80	$8.130.302,20	83.74%
TOTAL, FACTURADO		**$ 75.985.736,40**			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo de Cotización Otros Riesgos:** Periodo reportado septiembre. **Periodo de Cotización Para Salud:** Periodo reportado septiembre.	Planilla Nro. 87889371 del 2026-09-02

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato **CO1.PCCNTR.9576138 DE 2026**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA

A la fecha de presentación del presente informe, se realiza la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

A la fecha del presente informe, no se registran novedades que afecten el cumplimiento técnico o contractual por parte del contratista **ELECTRONICA I+D S.A.S.** El proceso de ejecución ha transcurrido conforme a las condiciones pactadas. La primera entrega se efectuó el 31 de agosto de 2026, queda pendiente una segunda entrega para dar totalidad a lo pactado en el contrato.

El contratista ha mantenido comunicación constante con la entidad y ha gestionado las acciones necesarias para garantizar la entrega en el menor tiempo posible, evidenciando diligencia y compromiso con la correcta ejecución del contrato.

9.1. REPORTE DE LAS FACTURAS EN SIIF NACIÓN Y EN SECOP II

Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Aceptación / Rechazo	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA
Factura electrónica	FEOD138217	FEOD138217	25/09/2026 12:00:00 a. m.	30/09/2026 12:03:14 a. m.	ELECTRONICA I+D S.A.S.	AceptadaTacitamente	$ 35.184.620,00	$ 6.685.077,80	$ 41.869.697,80
Factura electrónica	FEOD138216	FEOD138216	25/09/2026 12:00:00 a. m.	30/09/2026 12:03:13 a. m.	ELECTRONICA I+D S.A.S.	AceptadaTacitamente	$ 28.668.940,00	$ 5.447.098,60	$ 34.116.038,60

Pantallazos de las facturas en estado APROBADO en SECOP II


Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	FEOD138216 - FEOD138217	25/09/2026 12:26 PM (UTC -5 horas)	25/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	63.853.560 COP	75.985.736,4 COP	75.985.736,4 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

9.2 BALANCE DE PAGOS EN SECOP II

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	95.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	75.985.736,40 COP	79,98 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	75.985.736,40 COP	79,98 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	95.000.000,00 COP	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	95.000.000,00 COP	100 %	-

9.5 EVIDENCIAS Y/O ANEXOS

Son parte integral del presente informe de Supervisión, los siguientes anexos:

- Facturas electrónicas
- Notas de entradas
- Actas de Recibo a satisfacción (pdf)
- Remisiones
- Planilla de Pago de Aportes a la seguridad social (Vigente).
- Paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales (vigente)
- Certificación Bancaria
- RUT
- Acta reunión de apertura del contrato
- Fotografías de las entregas de los pedidos relacionados en este informe e informes técnicos realizados por los apoyos técnicos de tecnoparque y tecnoacademia.
- Certificación de antecedentes del contratista

Para constancia se firma el 30 de septiembre de 2026

Diana Paola Yepes Betancur Supervisora del contrato	Anna María Sarrazola A. **Anna María Sarrazola Arenas** Apoyo a la supervisión **Samuel Antonio Rúa Londoño** Apoyo a la supervisión

Revisó: Diana Paola Yepes Betancur, Supervisora del contrato
Elaboró: Anna María Sarrazola Arenas y Samuel Antonio Rúa**,** Apoyo a la supervisión del contrato.